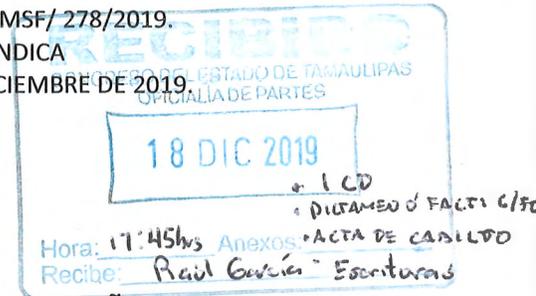




PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUMERO DE OFICIO.-MSF/ 278/2019.
ASUNTO:- EL QUE SE INDICA

CD. SAN FERNANDO, TAMAULIPAS A 17 DE DICIEMBRE DE 2019.



**HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

**A' TN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL EDO.**

A través del presente ocurso atenta y respetuosamente me dirijo a Ustedes para solicitar su intervención en seguimiento al compromiso de coadyuvar con la procuración de justicia y seguridad en San Fernando, Tamaulipas, informamos a Usted que por acuerdo del H. Cabildo se aprobó por mayoría enviarle iniciativa de Decreto para su aprobación y autorización correspondiente.

Lo anterior con la finalidad de regularizar un predio urbano compuesto de una superficie de 1,005.00 metros cuadrados a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Fiscalía General en el Estado para la Construcción de un Panteón Ministerial.

Adjunto a Usted para su conocimiento Copia Fotostática Certificada de la Acta de Cabildo número 20 (veinte), celebrada el día 13 de diciembre del 2019, del R. Ayuntamiento de San Fernando, de la Administración Pública Municipal 2018-2021 donde se aprobó la donación de un bien urbano que motiva la presente iniciativa, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Fiscalía General de Justicia en el Estado, así mismo se anexa plano con medidas y colindancias debidamente certificado y sellado por la Secretaria de Obras Publicas, así como siete fotografías del predio donado, Copia Certificada de la Escritura Pública del Municipio de San Fernando, Copia del Acta de Cabildo número 20 de fecha 13 de diciembre de 2019, debidamente certificada por el Secretario del Ayuntamiento, Manifiesto de Propiedad Urbana, se anexa iniciativa en forma digital, certificado de factibilidad de donación de predio urbano, lo cual motiva la presente iniciativa.

Esperando contar con su valiosa intervención aprovechamos la ocasión para ratificarnos a su más alta y distinguida consideración y respeto.



**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. SAN FERNANDO, TAM.
PERIODO CONSTITUCIONAL
2018-2021**

C.P.A. JOSE RIOS SILVA



PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASUNTO:- INICIATIVA DE DECRETO

Cd. San Fernando, Tamaulipas a 17 de Diciembre de 2019.

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-**

C.P.A. JOSE RIOS SILVA. C. LIC. JESUS MARIA GONZALEZ GARZA, C.LIC. JESUS ROBERTO PEREZ GARCIA, Presidente Municipal, Secretario del R. Ayuntamiento y Sindico Segundo, respectivamente del REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO TAMAULIPAS, en uso de las facultades que a nuestro cargo confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución General de la Republica, artículo 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 49 fracción XXI, 53, 54, 55 fracción VI, 60 fracción XII del Código Municipal para el Estado, 59 fracción IV de la ley orgánica del poder legislativo y 84 fracción IV del reglamento para el gobierno interior de ese Congreso, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular a promover Iniciativa de Decreto, de acuerdo a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO:- Que el artículo 49 fracción II del Código Municipal, otorga la facultad a los Ayuntamientos para iniciar decretos ante el H. Congreso del Estado para los asuntos de las respectivas Municipalidades, así mismo el artículo 55 fracción VI de la misma Legislatura, otorga a los Presidentes Municipales facultades para celebrar a nombre del Ayuntamiento, los contratos y donaciones necesarios para el despacho de los asuntos administrativos; y que de acuerdo a los artículos 54 y 60 fracción XII, del cuerpo de Leyes citado, tantos los Síndicos como el Secretario del R. Ayuntamiento, comparecen en los contratos que tengan obligación patrimonial a cargo del Municipio.

SEGUNDO:- Que el municipio dentro de sus bienes es dueño de una superficie de terreno que conforma el Fondo Legal del Municipio, y el predio urbano que integra la presente iniciativa se encuentra constituido dentro de la propiedad municipal la cual está inscrito en el Instituto del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección I, Numero 14630, Legajo 293, de fecha 06 de Abril de 1951, mismo que está reconocido por el H. Congreso de la Entidad a través de su publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, fechada el día 7 de Mayo de 1983.



TERCERO.- Que a través de la presente iniciativa el Republicano Ayuntamiento de San Fernando dona al Gobierno del Estado con destino a la Fiscalía General del Estado un predio urbano compuesto de 1,005.00 metros cuadrados para la construcción de un panteón ministerial con la finalidad de construir de un cementerio ministerial que tendría 500 gavetas que serán utilizadas para la inhumación de cuerpos de personas no identificadas y garantizar de esta manera el estricto cumplimiento al Protocolo para el Tratamiento de Identificación Forense y la intervención de la presente Administración Pública Municipal 2018-2021 para que con las facultades que le otorga el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, inicie los trámites para brindar certeza jurídica a los acuerdos tomados por el cuerpo edilicio.

CUARTO.- Que en el libro de actas de la Administración Pública Municipal 2016-2018, en el acta de cabildo número 20 (veinte) en la sesión pública extraordinaria numero 8 celebrada el día 13 de Diciembre del 2019, se dono al Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Fiscalía General del Estado, de la Hacienda Pública Municipal un superficie de 1,005.00 metros cuadrados, identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 30.00 metros con Calle interna; AL SUR:- 30.00 metros con Terreno del Panteón AL ESTE:- 33.50 metros con calle Leyes de Reforma, AL OESTE:- 33.50 metros con terreno del Panteón; ubicado en la colonia Américo Villarreal Guerra de este Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

QUINTO.- A través de esta acción, el Republicano Ayuntamiento busca contribuir a la investigación de los delitos de Desaparición Forzada de Personas, motivada por la necesidad de que se construya por Gobierno del Estado 500 gavetas para la inhumación de cuerpos de personas no identificadas y garantizar de esta manera el estricto cumplimiento al Protocolo para el Tratamiento de identificación Forense, como prioridad de esta Administración. Para consolidar una mejor calidad y producción de grano de sorgo sano de este municipio.

SEXTO.- Por lo expuesto, y a fin de delimitar el predio que motiva la presente, se anexa a esta iniciativa copia certificada de la publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, fechada el día 7 de Mayo de 1983 donde se fijan los límites del centro de población de esta ciudad, Copia Certificada de la escritura del Fundo Legal, Certificación del Acta de Cabildo numero 20 (veinte) de la administración Pública Municipal 2018-2021 en la cual se aprobó la donación de un predio urbano perteneciente a la Hacienda Municipal. Se anexa plano con medidas y colindancias autorizado y sellado por la Secretaria de Obras Publicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, así como siete fotografías tomada al predio.

SEPTIMO.- Que los artículos 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 51 fracción III del Código Municipal les impone a los Ayuntamientos la obligación de obtener la aprobación del H. Congreso para Donar o gravar sus bienes inmuebles.



OCTAVO:- Considerando que el artículo 58 fracción I de la Constitución Política Local, otorga al Honorable Congreso, las facultades para aprobar la Donación, mediante Decreto que tenga a bien expedir. Es por lo que se somete a su consideración del Pleno Legislativo para su estudio, discusión y aprobación, en su caso el siguiente decreto.

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS A FORMALIZAR LA DONACION PURA, SIMPLE Y GRATUITA DE UN PREDIO URBANO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CON DESTINO A LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, UBICADO EN ESTE MUNICIPIO.

ARTICULO PRIMERO:- Se autoriza al R. Ayuntamiento de San Fernando Estado de Tamaulipas, a Donar un predio urbano de de 1,005.00 metros cuadrados respectivamente, propiedad de este municipio a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas con destino a la Fiscalía General del Estado, ubicado en este municipio de San Fernando, Tamaulipas, con el fin de regularizar la tenencia del bien inmueble donde se destinara para la construcción de un panteón ministerial, con la finalidad de inhumación de cuerpos de personas no identificadas y garantizar de esta manera el estricto cumplimiento al Protocolo para el Tratamiento de identificación Forense, en el municipio de San Fernando.

ARTICULO SEGUNDO:- El predio en referencia se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 30.00 metros con Calle interna; AL SUR:- 30.00 metros con Terreno del Panteón AL ESTE:- 33.50 metros con calle Leyes de Reforma, AL OESTE:- 33.50 metros con terreno del Panteón; de este Municipio de San Fernando, Tamaulipas.

ARTICULO TERCERO:- El objeto de la Donación aludida en el artículo primero es para darle certeza jurídica a la Fiscalía General del Estado para desarrollar los proyectos inherentes a su objeto principal en la búsqueda y agilizar la identificación de personas desaparecidas, al otorgarle un espacio para documentar la información de los restos humanos encontrados en nuestro municipio y la región.

ARTICULO CUARTO.- En términos del artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas, la donación del inmueble en referencia se revertirá a la Hacienda Pública Municipal, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, si el beneficiario cambiare de uso conforme al objeto señalado en el artículo inmediato anterior.



ARTICULO QUINTO Se faculta al R. Ayuntamiento de San Fernando, para que por conducto de sus representantes legales investidos, lleven a cabo los actos jurídicos de escrituración que se originen con motivo del presente decreto.

ARTICULO SEXTO:- Los gastos de escrituración e inscripción registral que generen la formalización de la Donación a que alude en el presente Decreto, serán sufragados por la parte Donataria.

TRANSITORIO

UNICO:- El presente decreto inicia su vigencia, al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Estado.

FUERA DE DECRETO:- Agradeciendo de antemano la atención aprovechamos la oportunidad para saludarles, reiterándonos a sus respetables órdenes.



ATENTAMENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CD. SAN FERNANDO, TAM.
PERIODO CONSTITUCIONAL
2018-2021

Jose Rios Silva
C.P.A. JOSE RIOS SILVA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
CD. SAN FERNANDO, TAM.
PERIODO CONSTITUCIONAL
2018-2021

Jesús María González Garza
C. JESUS MARIA GONZALEZ GARZA

POR LA COMISION DE HACIENDA DEL
HONORABLE CABILDO DEL R.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL 2018 -2021

Jesús Roberto Pérez G.
C. JESUS ROBERTO PEREZ GARCIA